

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 15689

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

#### Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Sangonera la Seca (Exp. 3/90)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado 5 de noviembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de actuación I del Estudio de Detalle Sangonera la Seca", cuyos límites son los siguientes:

- Norte: Resto del E.D. Sangonera la Seca.
- Sur: Carretera Nacional Murcia-Granada.
- Este: Casco Urbano y zona 4b.
- Oeste: Casco urbano, zona 2c.

Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o al de la notificación personal del acuerdo, respecto con quienes siga el trámite.

Murcia a 22 de noviembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15691

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

#### Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Sangonera la Seca (Exp. 4/90)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el pasado 5 de noviembre, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle Sangonera la Seca", cuyos límites son los siguientes:

- Norte: Calle San Celestino y zona 6B.

—Sur: U.A. I del mismo E.D. y calle por medio, parcela 4b y 4a del casco de la pedanía.

—Este: Calle Velázquez y límite de la zona 2a del caso de pedanía.

—Oeste: Calle Muñoz Barberán y límite de la U.A. I del mismo E.D.

Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer, ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o al de la notificación personal del acuerdo, respecto con quienes siga el trámite.

Murcia a 22 de noviembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 15690

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

#### Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle La Alberca I, Unidad de Actuación III

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el pasado 22 de octubre, acordó:

"Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación III del Estudio de Detalle La Alberca I", cuyos límites son los siguientes:

—Norte: Límite del desvío previsto por el P.G. para carretera MU-302, El Palmar a San Javier.

—Este: Unidad de Actuación VI (camino de Salabosque).

—Sur: Unidades de zona 1C definida, calle San Francisco Javier por medio y U.A. V.

—Oeste: Límite del Estudio de Detalle.

Contra el citado acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia de Urbanismo, por el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o al de la notificación personal de aquellos con los que se sigue trámite, o cualquier otro recurso que estimen oportunos a derecho.

Murcia a 19 de noviembre de 1993.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.